



N° 135-2021-OA-HEVES

# RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Villa El Salvador, 29 OCT. 2021

## VISTO:

El Expediente N° 21-022937-001 que contiene el Informe N° 323-2021-UL-OA-HEVES de fecha 27 de octubre de 2021, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Logística solicita la trigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2021 de la Unidad Ejecutora N° 142 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES), a fin de incluir un (1) procedimiento de selección;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA de fecha 5 de marzo de 2017, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA de fecha 24 de abril de 2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS de fecha 27 de mayo de 2016, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, el cual contiene su estructura orgánica;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 003-2021-OAD-HEVES de fecha 20 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2021 de la Unidad Ejecutora N° 142 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES), el cual ha sido modificado por Resolución Administrativa N° 004-2021-OAD-HEVES de fecha 18 de febrero de 2021, Resolución Administrativa N° 006-2021-OAD-HEVES de fecha 19 de marzo de 2021, Resolución Administrativa N° 008-2021-OAD-HEVES de fecha 23 de marzo de 2021, Resolución Administrativa N° 011-2021-OAD-HEVES de fecha 26 de marzo de 2021, Resolución Administrativa N° 014-2021-OAD-HEVES de fecha 31 de marzo de 2021, Resolución Administrativa N° 016-2021-OAD-HEVES de fecha 6 de abril de 2021, Resolución Administrativa N° 017-2021-OAD-HEVES de fecha 7 de abril de 2021, Resolución Administrativa N° 018-2021-OAD-HEVES de fecha 8 de abril de 2021, Resolución Administrativa N° 019-2021-OAD-HEVES de fecha 9 de abril de 2021, Resolución Administrativa N° 021-2021-OAD-HEVES de fecha 12 de abril de 2021, Resolución Administrativa N° 025-2021-OAD-HEVES de fecha 16 de abril de 2021, Resolución Administrativa N° 026-2021-OAD-HEVES de fecha 19 de abril de 2021, Resolución Administrativa N° 031-2021-OAD-HEVES de fecha 23 de abril de 2021, Resolución Administrativa N° 032-2021-OAD-HEVES de fecha 27 de abril de 2021, Resolución Administrativa N° 036-2021-OAD-HEVES de fecha 4 de mayo de 2021, Resolución Administrativa N° 043-2021-OAD-HEVES de fecha 7 de mayo de 2021, Resolución Administrativa N° 050-2021-OAD-HEVES de fecha 13 de mayo de 2021, Resolución Administrativa N° 052-2021-OAD-HEVES de fecha 26 de mayo de 2021, Resolución Administrativa N° 053-2021-OAD-HEVES de fecha 31 de mayo de 2021, Resolución Administrativa N° 061-2021-OAD-HEVES de fecha 1 de julio de 2021, Resolución Administrativa N° 067-2021-OAD-HEVES de fecha 5 de julio de 2021, Resolución Administrativa N° 069-2021-OAD-HEVES de fecha 7 de julio de 2021, Resolución Administrativa N° 090-2021-OAD-HEVES de fecha 16 de julio de 2021, Resolución Administrativa N° 094-2021-OAD-HEVES de fecha 26 de julio de 2021, Resolución Administrativa N° 096-2021-OAD-HEVES de fecha 19 de agosto de 2021, Resolución Administrativa N° 110-2021-OAD-HEVES de fecha 25 de agosto de 2021, Resolución Administrativa N° 124-2021-OAD-HEVES de fecha 10 de setiembre de 2021, Resolución Administrativa N° 128-2021-OAD-HEVES de fecha 22 de setiembre de 2021, y Resolución Administrativa N° 133-2021-OAD-HEVES de fecha 21 de octubre de 2021;



I. Leon M.



E. SERVAN V.



DONAYRE C.



A. RIVEROS F.



Que, a través del Informe N° 323-2021-UL-OA-HEVES de fecha 27 de octubre de 2021, el Jefe de la Unidad de Logística solicita gestionar la trigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2021 de la Unidad Ejecutora N° 142 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES), a fin de incluir el procedimiento de selección de Contratación Directa para el "Requerimiento Urgente de Insumos de Bioseguridad Mascarillas Descartables Tipo N95 para la Atención de Pacientes COVID-19 en los diferentes Servicios del HEVES", por un valor estimado de S/. 270,000.00 (Doscientos Setenta Mil con 00/100 Soles), el mismo que se contemplará en el clasificador de gasto 2.3.18.21 - Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio, por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados;

Que, con Proveído N° 260-2021-OPP-HEVES de fecha 21 de octubre de 2021, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a mérito del Informe N° 135-2021-PPTO-OPP-HEVES del Responsable del Área de Presupuesto comunica la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000002801 para el año 2021, por la suma de S/. 270,000.00 (Doscientos Setenta Mil con 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados y el clasificador de gasto 2.3.18.21 - Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio para el "Requerimiento Urgente de Insumos de Bioseguridad Mascarillas Descartables Tipo N95 para la Atención de Pacientes COVID-19 en los diferentes Servicios del HEVES";

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece en el numeral 6.2 y 6.3, que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; debiendo, La Entidad publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;*



I. Leon M.



E. SERVAN V.



S. DONAYRE C.

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 y 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones", aprobado por Resolución N° 014-2019-OSCE/CD, *"El PAC podrá ser modificado, en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, y es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere";*

Que, mediante Informe N° 296-2021-UAJ/HEVES de fecha 29 de octubre de 2021, el Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica opinó que resulta viable aprobar la trigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2021 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, a fin de incluir el procedimiento de selección de Contratación Directa para el "Requerimiento Urgente de Insumos de Bioseguridad Mascarillas Descartables Tipo N95 para la Atención de Pacientes COVID-19 en los diferentes Servicios del HEVES";



A. RIVEROS F.

Que, mediante Resolución Directoral N° 08-2021-DE/HEVES de fecha 19 de enero de 2021, se delegó con eficacia anticipada, a partir del 1 de enero de 2021, al Jefe de la Oficina de Administración, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021, incluyendo y excluyéndose procedimientos de selección;

Estando a lo informado por el Jefe de la Unidad de Logística en el Informe N° 323-2021-UL-OA-HEVES de fecha 27 de octubre de 2021, y a lo opinado por el Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica en el Informe N° 296-2021-UAJ/HEVES;



PERÚ

Ministerio  
de SaludHospital de Emergencias  
Villa El SalvadorBICENTENARIO  
PERÚ 2021"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Unidad de Logística

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, y de acuerdo a lo previsto en el Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias de Villa El Salvador, aprobado por la Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Trigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2021 de la Unidad Ejecutora N° 142 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES), debiéndose incluir el procedimiento de selección que a continuación se detalla:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DIRECTA	BIEN	REQUERIMIENTO URGENTE DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD MASCARILLAS DESCARTABLES TIPO N95 PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES COVID-19 EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HEVES	S/. 270,000.00	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	NOVIEMBRE

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Unidad de Logística, registre la presente Resolución en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE perteneciente al portal web del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, se encargue de publicar la presente Resolución Administrativa, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR

Lic. Adm. Isabel J. León Martel  
CLAD N°25926  
JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

IJLMEJSV/SCDC/AGRF

**Distribución:**

- ( ) Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- ( ) Unidad de Asesoría Jurídica.
- ( ) Unidad de Logística.
- ( ) Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.
- ( ) Archivo.



E. SERVAN V.



DONAYPE C.



A. RIVEROS F.

